

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez 01 Familia de Bello
BELLO (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No 35

Fecha Estado: 07-03-2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120220044000	Verbal Sumario	IMELDA AMPARO PINO MUNERA	EDILSON QUINTERO PINO	Auto que corre traslado DE LA VALORACION DE APOYOS SE DA TRASLADO POR EL TERMINO DE 10 DIAS. EL AUTO SE PUBLICARA POR ESTADOS ELECTRONICOS DE LA RAMA JUDICIAL EL 7 DE MARZO DE 2023.	06/03/2023		
05088311000120220094600	Verbal	JOHN ALEXANDER VÁSQUEZ HENAO	BIBIANA ANDREA RODRÍGUEZ CANO	Auto que admite demanda ADMITE DEMANDA, AUTO VISIBLE POR ESTADOS DEL 07 DE MARZO, EZR	06/03/2023		
05088311000120220094800	Verbal	LORED ESMID BENITEZ ALCARAZ	IVAN DARÍO RUIZ ESPINOSA	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar INADMITE DEMANDA Y ORDENA SUBSANAR, AUTO VISIBLE POR ESTADOS DEL 07 DE MARZO, EZR	06/03/2023		
05088311000120220095000	Verbal	PEDRO NEL ROMERO	GLADYS PATRICIA VALENCIA HENAO	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar INAMITE Y ORDENA SUBSANAR, AUTO VISIBLE POR ESTADOS DEL 07 DE MARZO, EZR	06/03/2023		
05088311000120230002900	Verbal Sumario	ELKIN EDUARDO ORTEGA MARULANDA	JAMER JAHIR OSORIO ESCOBAR	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar Se inadmite la demanda y se concede el término de 5 días para subsanar requisitos. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 7 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85).	06/03/2023		
05088311000120230003100	Verbal Sumario	MARIA SOLANGE ROJAS GARCES	CRIZMAR EDUARDO ROSERO NIETO	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar Se inadmite la demanda y se concede el término de 5 días para subsanar requisitos. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 7 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85).	06/03/2023		
05088311000120230008600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DIANA PATRICIA GAVIRIA GOEZ	JOSE ORTIZ VELASQUEZ	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar se inadmite demanda y se ordena subsanar requisitos so pena de rehazo auto visible en estados del 7 de marzo de 2023. J.G.G.	06/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120230008900	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ARACELLY AGUDELO RINCON	LUIS ERNESTO PEÑA ROLDAN	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar se inadmite demanda y se ordena subsanar requisitos so pena de rechazo. auto visible en estados del 7 de marzo de 2023. J.g.g.	06/03/2023		
05088311000120230009400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	YAIME ALEJANDRA RODRIGUEZ CORREDOR	FERNAN LEMUS MONSALVE	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar se inadmite demnada y se ordena subsanar rqueisitos so pena de rechazo. Auto visible en estados del 7 de marzo de 2023- J.g.g.	06/03/2023		
05088311000120230009900	Verbal	JUAN DE JESUS GUTIERREZ	MARTHA CECILIA RESTREPO	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar se inadmite demanda y se ordena subsanar requisitos so pena de rechazo auto visible en estados del 7 de marzo de 2023. J.g.g.	06/03/2023		
05088311000120230010100	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MONICA MARIA VELEZ URIBE	ANTONIO MINGUILLON FRESNEDA	Auto inadmitiendo demanda se inadmite demanda y se ordena subsanar requisitos so pena d erechazo auto visible en estados del 7 de marzo de 2023. J.g.g.	06/03/2023		
05088311000120230010300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ADOLFO LEON MONTOYA OSPINA	JORGE LUIS MONTOYA ESCOBAR	Auto rechazando la demanda y ordenando remisión al com Se recha demanda y se ordnea remititr ppor competencia a los juzgados civiles municipales reparto de Bello. auto visible en estados del 7 de marzo de 2023. J.g.g.	06/03/2023		
05088311000120230010400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	VALERIA TAMAYO RIAS Y OTRO	SARA EMILIA ORTIZ CARMONA	Auto rechazando la demanda y ordenando remisión al com se rechaza demanda y se ordena remitir por competencia a los juzgados civiles municipales reparto de Bello. auto visible en estados del 7 de marzo de 2023. J.g.g.	06/03/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07-03-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JAIME GIL GELVES
SECRETARIO (A)